

Proposición para
que por los oficiales
de 1^a y 2^a se presente
mensualmente un
estado donde conste
el número de es-
pedientes ingresados
y tramitación de
los mismos.

Se dio cuenta de la siguiente moción =
Excmo Sr = No pueden las Corporaciones popu-
lares por su índole y carácter descender a todos
los detalles de la misión que realizan en el
seno de las colectividades que representan.

Justificada así la instalación de dependen-
cias, que con su trabajo incaban a cada una
de las manifestaciones o ramos de la admon.
Un deber ineludible nos impone a establecer
principios fijos que obliguen a estos auxilia-
res, garantizando con ello las exigencias de la
conciencia de todos y cada uno de los indi-
viduos que componen este Consejo.

Estos principios o reglas, al mismo tiempo
pueden ser expresión del celo de los ad-
ministradores del pueblo en bien de sus admi-
nistrados, han de ser la medida de justicia
operativa de la capacidad, constancia, subor-
dinación y condiciones morales de todos sus
dependientes.

Comarcaré así las puertas al favor y a
la simpatía y en cumplimiento exacto del de-
ber encontrarán esos funcionarios la base de su
estabilidad y el escudo contra toda medida
violenta o apasionada. Tales principios que
han de regular los trabajos administrativos, per-
miten a cada uno de los Sres que forman es-
ta Corporación, apreciar con un pequeño es-
píritu periódico, el estado de todo cuanto en el
círculo de su competencia se encierran.

De esta manera puede el Concejal apor-
tar a todas las soluciones la inspiración de
su propia conciencia sin abdicaciones vergo-
rosas que amenzquen su dignidad individual
y llevando a la práctica las provisiones de
la Ley municipal, en desuso por la costumbre
permitirán al p^o formar juicio de cuanto

